

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24837 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 197/2016 referente al deudor La Intermediación En La Prestación De Servicios De Gestión Fiscal, Contabilidad Administración Y Ases "FETCH COMUNICACIONES, S.L." con CIF: B-86986890 por Auto de fecha 4 de abril de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170025289-1